

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
J. Ian Raisbeck
Apoderado

Oficio N°:

R 13117

ASUNTO: Radicación PCT N° 11 - 86183
Trámite 011
Evento 379
Actuación 440
Folios 08

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el Doctor Tito Noé Parra Murillo, en su calidad de apoderado del Laboratorio Franco Colombiano LAFRANCOL S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal e), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha,

27 JUL 2012

Jesanchi 